

se agregan al presente convenio para constancia, mismos que forman parte de éste, como si a la letra se insertasen.

Que el **C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, número de folio 157264457, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, personalidad que se acredita con su nombramiento expedido por el cabildo en fecha primero de enero de dos mil trece, cuenta con todas las facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico en términos del artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

c) Para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Plaza Constituyentes No1. Municipio de Jocotitlán, Estado de México, C.P. 50700.

II.- "LA CORETT"

a) Que es una entidad paraestatal sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), creada por "Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra como Organismo Público Descentralizado, de carácter técnico y social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, ampliando sus atribuciones y redefiniendo sus objetivos", de fecha seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día ocho del mismo mes y año.

b) Que con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reestructura la Comisión, se reforman los artículos segundo, cuarto, sexto, séptimo, noveno, décimo primero y décimo tercero, y se adicionan tres párrafos al artículo tercero del Decreto citado en la Declaración que antecede.

c) Que con fecha 11 de febrero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos cuarto y décimo tercero del Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra como organismo público descentralizado, de carácter técnico y social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, ampliando sus atribuciones y redefiniendo sus objetivos, publicado el 8 de noviembre de 1974.

d) Que por acuerdo publicado el 11 de febrero de 2013, en el Diario Oficial de la Federación, por el que se agrupan las entidades paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regularización de la Tenencia

